



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/070/2019.

Folio N°: 01134419.

Acuerdo de Disponibilidad.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

**CUENTA:** Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **01134419** realizada vía Infomex Tabasco el día 07 de junio del 2019 a las 14:11 horas, por quien dice llamarse, **JUAN CUAUHTEMOC GARCIA SASTRE**, mediante la cual requiere lo siguiente: **“cuantos afiliados en Tabasco, así como en cada municipio de Tabasco tienen el partido político PRI.” (SIC).** -----

-----Conste. -----

Motivo a lo anterior, se tuvo por presentado el oficio PRI-SO-50/-19 con fecha de 24 de junio del año 2019 signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización del C.D.E. del P.R.I., oficio mediante el cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, por lo que se ordena agregar a los autos, las documental de cuenta referida. Procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----

**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

**Vista la Cuenta que antecede se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes. -----

**SEGUNDO.** En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar oficio PRI-SO-50/-19 con su anexo signado por el C. Dagoberto Lara Sedas, con el carácter de Secretario de Organización de este Comité Directivo Estatal. -----

**Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada.** Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

**TERCERO.** Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación





**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.**

del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

**CUARTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

**NOTIFIQUESE** al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe.-----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 27 de junio del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **01134419.** -----





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL TABASCO  
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN.**

VILLAHERMOSA TABASCO, LUNES 24 DE JUNIO DE 2019.

No. OFICIO: PRI-SO-050/19.

Asunto: Solicitud de información Folio 01134419

LIC. JUAN CARLOS SILVA CASTILLO.  
SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA  
DEL CDE PRI TABASCO.  
PRESENTE.

Por medio de este oficio le informo que en relación a la solicitud de información echa por el ciudadano JUAN CUAUTHEMOC GARCIA SASTRE mediante el sistema electrónico infomex, con numero de folio 0113449 donde solicita "cuantos afiliados en tabasco, así como en cada municipio de Tabasco tienen el partido político PRI":

Se informa que con fundamento en el Acuerdo INE/GC/33/2019, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DE MANERA EXCEPCIONAL DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA REVISION ACTUALIZACION Y SISTEMATIZACION DE LOS PADRONES DE AFILIADAS Y AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, mismo que entra en vigencia del uno de febrero de dos mil diecinueve al treinta y uno de enero de dos mil veinte, el cual se puede ser consultado en el siguiente link: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/101664>. Nuestro padrón de militantes se encuentra en proceso de actualización, sin embargo dicho padrón con la validación vigente realizada por el Instituto Nacional Electoral, puede ser consultado en el siguiente link: <http://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/nacionales/#/>

Sin más por el momento me despido de usted.



Dagoberto Lara Sedas

Secretario de Organización del CDE PRI Tabasco.

Recibido:

Lic. Daniel Roman

Cc. Archivo.

17:00 hrs